



Expte. Núm.: 2473/2018/AC

Asunto: Acuerdo relativo a la elaboración de un Plan de Responsabilidad Social del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

José M^a Ibarra Damiá, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

- SECRETARÍA - USUARIOS. ACUERDO RELATIVO A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.

El 16 de julio de 2018 se publicó en el DOCV la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social.

La responsabilidad social es un sistema innovador de gestión de las organizaciones que se orienta a incrementar la competitividad de estas así como el fomento del desarrollo sostenible y la economía social.

La Unión Europea considera la responsabilidad social como una herramienta para la consecución de los objetivos de la Estrategia 2020 establecidos en la Comisión de 3 de marzo de 2010: un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El concepto de responsabilidad social, tal y como lo definió la Comisión Europea debe entenderse desde la diversidad de los distintos ámbitos materiales en los que incide. En este sentido la naturaleza pluridimensional de la responsabilidad social abarca, entre otros aspectos, los derechos humanos, el comercio justo, las prácticas de trabajo y de empleo óptimas (como la formación, la diversidad, la igualdad de género, la salud y el bienestar de los trabajadores y de las trabajadoras), la sostenibilidad ambiental (como la formación, la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, el uso eficiente de los recursos naturales y la energía, la evaluación del ciclo de vida, la prevención de la contaminación), la transparencia y la lucha contra la corrupción y el soborno.

De conformidad con el artículo 2 de dicha Ley 18/2018 las disposiciones de los títulos I y II de la misma se aplicarán a las entidades integrantes de la administración local de la Comunidad Valenciana.





El Título II regula la responsabilidad social en las administraciones públicas y establece en su artículo 17 la posibilidad de que las distintas administraciones públicas cuenten con instrumentos de planificación en materia de responsabilidad social lo cual además servirá para su integración en la red de municipios socialmente responsables a que se refiere el artículo 20 de dicha ley.

Es por ello, que en cumplimiento de lo previsto en la reciente Ley 18/2017

El Pleno, tras el debate que obra en su integridad en el Diario de Sesiones, por 11 votos a favor (6 PSOE, 2 Compromís, 1 EUPV y 2 de Ciudadanos) y 9 abstenciones (7 del PP y 2 de Riba-roja Puede), acordó:

PRIMERO.- Elaborar en el plazo máximo de tres meses un PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA que cuente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 18/2017, de los siguientes apartados:

I. CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE.

Se establecerán las medidas necesarias para seguir impulsando la contratación pública socialmente responsable.

Asimismo se elaborara una instrucción que regule la reserva de contratos a centros especiales de empleo y empresas de inserción con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 77 de la Directiva 2014/24/UE y la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Se establecerán los mecanismos para incorporar las cláusulas de responsabilidad social previstas en el artículo 13 de la Ley 18/2017.

II. DE LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS HUMANOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 18/2017 se regulará un programa que favorezca la implantación del teletrabajo en aquellos puestos del Ayuntamiento que no tengan entre sus funciones la atención al público y respecto a los cuales y debido a la implantación de la Administración electrónica sea factible.

Se propondrán medidas que, previa negociación con los representantes sindicales, favorezcan la flexibilidad y racionalización de horarios.



Se contemplarán medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar, personal y profesional.

Se regularán iniciativas que fomenten la participación del personal del Ayuntamiento en acciones de voluntariado corporativo o de responsabilidad social. Contemplando la posibilidad de que sean los propios empleados públicos los que realicen talleres formativos en materia de responsabilidad social dirigidos tanto a los vecinos, entidades, empresas y organizaciones externas como al propio personal del Ayuntamiento.

III. DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Se establecerán medidas concretas que tiendan a la modernización y mejora continua de la calidad de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento de Ribaraja de Túria.

Se instrumentarán acciones específicas destinadas a la aplicación de instrumentos de gestión ligados a la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación.

Se establecerán mecanismos que permitan avanzar en la reducción o supresión de las cargas administrativas, la racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos para dotarlos de mayor celeridad, eficacia y eficiencia en la gestión.

IV. GESTIÓN RESPONSABLE EN LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18/2018 se incorporarán al portal de transparencia las memorias de sostenibilidad o responsabilidad social que se elaboren conforme lo previsto en el artículo 18 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Crear un grupo de trabajo integrado por responsables de las diferentes áreas municipales a los efectos de que se elabore el citado Plan para su posterior debate y en su caso aprobación por el Pleno municipal.

TERCERO.- Dicho Plan se publicará en la página web municipal

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria

Vº.B
El Alcalde



Identificador sqsm sCM/KLEj3f14 WSK3 aJNu qhY=

URL Comprobar autenticidad en : <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 01/08/2018 14:39:52 CEST

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 01/08/2018 14:39:53 CEST